

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

5012 Corrección de error del Decreto número 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de danza para la Región de Murcia, por omisión de la publicación de sus anexos.

Advertido error en el Decreto n.º 57/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de danza para la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 88 de fecha 16 de abril de 2008, por haberse omitido la publicación de sus Anexos, se procede a su rectificación, publicándose los Anexos contemplados en la citada disposición.

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Anexo I

Distribución de asignaturas por cursos y tiempos lectivos de las Enseñanzas Elementales de Danza

Asignaturas	1º	2º	3º	4º
Danza clásica */ **	3	5	6	7
Danza contemporánea *	-	-	-	1
Danza española */ **	2	3	4	4
Música	1	1	1	1
Total de horas semanales	6	9	11	13

Las asignaturas señaladas con * contarán con el acompañamiento instrumental que precisen.

Las asignaturas señaladas con ** tendrán, en atención a sus contenidos específicos, los desdobles que precisen.

Anexo II

Relación numérica profesor/alumno para las diferentes asignaturas de las Enseñanzas Elementales de Danza

Asignaturas	Ratio máxima
Danza clásica	1/20
Danza contemporánea	1/20
Danza española	1/20
Música	1/20

Anexo III

Currículo de las Enseñanzas Elementales de Danza

Danza clásica

Tras un proceso que comienza en la cultura europea occidental en los albores del Renacimiento, el ballet cristaliza como forma artística definida entre los siglos XVII y XIX. De ello se establece y universaliza la llamada hoy comúnmente Danza clásica, cimiento de todas las expresiones cultas del baile en la sociedad moderna.

La Danza clásica en su término común, o más correctamente dicho ballet académico, es hoy la disciplina universal de base que todo bailarín debe poseer primero, para poder realizar, crear o transmitir después cualquier otro tipo de danza escénica. Su técnica es un verdadero lenguaje del movimiento rítmico humano, que se adquiere, como cualquier otra forma o idioma de expresión o comunicación, de manera gradual y progresiva; su aprendizaje desarrolla en el alumno el conocimiento y dominio de su cuerpo, haciendo de éste el instrumento de su expresión artística.

La ejecución e interpretación de la danza clásica o académica supone un total dominio y preparación del cuerpo para que la práctica de los diferentes estilos refleje su valor estético y adquieran un mensaje significativo en lo artístico superando la mera calistenia.

La formación y desarrollo de estas capacidades exige un largo proceso en el que resulta imprescindible la sistematización del estudio, con una dedicación diaria que precisa de la tutela permanente del profesor. Este proceso de enseñanza y aprendizaje, por sus propias características espaciales, se localiza siempre en el ámbito de la escuela.

Los contenidos de las Enseñanzas Elementales de Danza se concentran en el aprendizaje de los elementos fundamentales de la técnica del ballet académico para la correcta colocación del cuerpo, que permita el desarrollo de una base sólida de las cualidades físicas y expresivas. La célula básica de este proceso de enseñanza y aprendizaje es la clase de ballet, entendida hoy día en sus diversas modalidades de complejidad y según el esquema históricamente aceptado, barra y centro, que tuvo su origen en la definición manual de Carlo Blasis.

La clase se organiza en torno a los aspectos siguientes:

El estiramiento y sujeción controlada de todo el cuerpo.

La elasticidad controlada de las articulaciones de caderas y otros puntos anatómicos.

El control primero y la flexibilidad después, de la espalda como elemento axial básico.

El desarrollo controlado de las resistencias y musculación del cuerpo y las extremidades inferiores.

El control de la pelvis.

El desarrollo de la postura llamada técnicamente "en-dehors" (sic. hacia fuera) como punto de partida del vocabulario corporal del ballet.

El desarrollo del pie en cuanto a su fuerza, estiramiento y capacidad como punto de soporte dinámico; su utilización como elemento de transición, pausa y descanso.

El mayor dominio del "plié" (sic. doblado), en cuanto a elasticidad y estiramiento por su conveniencia en la obtención de un rendimiento óptimo del equilibrio y la flexibilidad.

El dominio de la coordinación interior y rítmica de todos los movimientos (cabeza, brazos y piernas).

Descubrimiento del propio equilibrio corporal.

Desarrollo del empleo dinámico del espacio en los ejercicios, mediante la utilización progresiva de desplazamientos a la vez que se incentiva la coordinación de las partes del cuerpo.

Aprendizaje de la respiración correcta tanto en el tiempo como en la dinámica específica del ejercicio para obtener su máximo rendimiento.

El aprovechamiento óptimo de las Enseñanzas Elementales de Danza revierte sobre el futuro bailarín como la célula de preparación básica capaz de situarlo en condiciones de afrontar conocimientos más complejos y específicos de las distintas ramas de la danza y el ballet. Es por esto que el ballet académico imprime en el discípulo el rigor y los condicionantes técnicos de apertura a otras expresiones, entendiendo que, por su antigüedad y grado de madurez en la didáctica, el ballet es la cuna histórica natural de todas las ramas de la danza culta y escénica, independientemente de que, en sus manifestaciones artísticas terminales, aparezcan muy diferenciadas entre sí. El cimiento formativo del artista de la danza pasa necesariamente por la iniciación progresiva que se establece en estas Enseñanzas Elementales de Danza.

Objetivos

La asignatura de Danza clásica en las Enseñanzas Elementales de Danza deberá contribuir al desarrollo de las capacidades siguientes:

a) Aplicar la sensibilidad corporal para la obtención de una calidad de movimiento y de una interpretación rica en expresividad.

b) Adoptar una correcta colocación del cuerpo que permita una base técnica sólida.

c) Coordinar los movimientos de las piernas, torso, cabeza y brazos, entendiendo estas partes como elementos de un conjunto único en la interpretación.

d) Realizar correctamente los ejercicios de la barra y de su aplicación en el centro.

e) Mostrar la fuerza y la elasticidad necesaria para el salto en sus diferentes fases: empuje, fijación y caída, así como en la iniciación de la batería.

f) Mostrar sentido del equilibrio como preparación a la técnica del giro.

g) Comprender la importancia de una utilización adecuada del espacio.

h) Ser consciente de la importancia de la respiración en la ejecución de ejercicios y en la interpretación de la danza.

i) Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran la danza.

j) Conocer la terminología propia del lenguaje de la danza académica y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos o bailes.

k) Utilizar la percepción visual para aprender a primera vista y de memoria un paso, un ejercicio o conjunto de ellos.

Contenidos

Conocimiento del cuerpo y de su correcta colocación. Realización de movimientos para el desarrollo del "en-dehors", el equilibrio, la elasticidad, la fuerza, el salto y el giro. Ejercicios en suelo, barra y centro.

Percepción, identificación e interiorización de las estructuras rítmicas de los diferentes pasos. Toma de conciencia de la importancia de la precisión en la realización de la danza (solo y en grupo). Utilización de la improvisación para el desarrollo de la creatividad. Elementos básicos de la calidad en el movimiento: dinámica "tempo", esfuerzo, etc. Aplicación de los mismos. La expresividad como elemento imprescindible de la interpretación.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria. La coordinación y su función en el movimiento en relación con la intención expresiva. Iniciación del alumnado en los ejercicios elementales sobre las puntas. Conocimientos del vocabulario específico de este nivel.

Criterios de evaluación

1. Conocer y reconocer los pasos básicos aprendidos, entendiendo su vocabulario técnico.

Este criterio de evaluación permite comprobar que el alumnado ha aprendido el nombre de los pasos y su significado técnico en la danza.

2. Realizar todos los ejercicios que componen la barra de una clase de ballet que el profesor marque en el momento ("pliés", "battement tendus", "degagés", "rond de jambe", etc.), empleando el tiempo musical exigido en este nivel y la coordinación de los brazos, piernas y cabeza.

Con este criterio se trata de comprobar la correcta colocación del cuerpo para la obtención de una base sólida y segura que permita más adelante realizar ejercicios más avanzados.

3. Repetir y realizar en el centro los ejercicios estudiados en la barra que el profesor marque en el momento, empleando correctamente el tiempo musical, la coordinación, el espacio y las direcciones.

Con este criterio se trata de comprobar si el alumnado ha tomado conciencia de su equilibrio y de las direcciones en el espacio, coordinando los movimientos entre ellas.

4. Realizar pequeñas variaciones que incluyan desplazamientos por el espacio, marcados por el profesor en el momento.

Se busca con este criterio observar el sentido del alumnado respecto al espacio, las dimensiones y las direcciones.

5. Realizar a primera vista pequeñas variaciones de pasos que incluyan los ejercicios fundamentales de la técnica del giro “en-dehors” y “en-dedans”.

Este criterio pretende observar la coordinación de brazos, piernas y cabeza en el trabajo del giro y el control del equilibrio de todo el cuerpo en un movimiento con impulso ligado y continuado.

6. Realizar, siguiendo las indicaciones del profesor, los ejercicios que irán desarrollando la técnica del salto (pequeños saltos en dos piernas y sobre una sola y primeros saltos de batería).

Este criterio pretende comprobar el impulso al doblar y estirar las piernas rápidamente, el control y sujeción del “demi-plié” para el empuje y la caída del salto, de dos piernas o una sola, la sujeción del torso, así como la elevación de las caderas en el salto.

7. Realizar en el centro pequeñas variaciones, que el alumnado debe memorizar tras haber sido indicadas verbalmente por el maestro, marcando los pasos dentro de su correspondiente ritmo.

Este criterio pretende comprobar y observar los reflejos, la memoria y la musicalidad del alumnado.

8. Realizar pequeñas combinaciones de pasos en puntas con los ejercicios básicos.

Mediante este criterio se pretende observar el desarrollo de la fuerza de los pies y el conocimiento del trabajo del pie para la subida y bajada con las zapatillas de puntas.

9. Caminar y realizar un saludo, improvisado por cada alumno sobre un fragmento musical.

Se busca con este criterio observar las cualidades necesarias para la estética de la danza, como el desarrollo físico, la personalidad, musicalidad, sensibilidad, armonía y elegancia en el movimiento, y la comunicación con el público.

10. Reproducir e interpretar un ejercicio en tiempo de Adagio con “ports de bras” y diferentes posiciones “a terre”.

Este criterio pretende comprobar la expresión artística, la interpretación y la sensibilidad musical en el movimiento.

Danza contemporánea

La danza moderna tiene sus orígenes en los movimientos de renovación de la danza que se producen en Europa y Norteamérica a principios de siglo XX. Durante este periodo y hasta nuestros días han aparecido nuevas técnicas para la formación y el perfeccionamiento del bailarín que, bajo el nombre genérico de danza contemporánea, han supuesto un complemento, y a menudo una alternativa, a la danza clásica o ballet.

La Danza contemporánea es una disciplina que requiere un grado de madurez para su asimilación y realización. Por ello, a estas edades tempranas hay que dirigir su enseñanza con sumo cuidado y analizando los elementos que esta disciplina conlleva.

La enseñanza de la Danza contemporánea en las Enseñanzas Elementales de Danza debe plantearse como

un taller de exploración, análisis, creatividad y desarrollo de las propias capacidades tanto físicas como expresivas. Motivar un ambiente distendido y estimulante donde el alumno pueda aprender esta nueva disciplina y tomar conciencia del propio cuerpo y sus sensaciones.

En este nivel educativo se presentará esta asignatura como un abanico lleno de posibilidades donde los alumnos tendrán la ocasión de apreciar las diferencias con otras especialidades y tener la oportunidad para poder escoger en las Enseñanzas Profesionales con un criterio más concreto.

Objetivos

La asignatura de Danza contemporánea en las Enseñanzas Elementales de Danza deberá contribuir al desarrollo de las capacidades siguientes:

- a) Desarrollar la sensibilidad artística y la propia creatividad.
- b) Tomar conciencia de la estructura interna del propio cuerpo y sus capacidades motrices.
- c) Aprender a ser receptivos y comprender las propuestas del profesor.
- d) Saber trabajar en grupo. Escucha de grupo.
- e) Afianzar la confianza y estimular su necesidad de expresión a través de la danza.
- f) Potenciar y fomentar la propia independencia fuera del grupo a la hora de interpretar y expresar una coreografía.

Contenidos

Iniciación a la práctica de la danza contemporánea. Estudio de la coordinación y su desarrollo en los diferentes planos (suelo, nivel medio y vertical). Cinestesia como reconocimiento interno y utilización del cuerpo (flexibilidad y movilidad de la columna, sentido del peso, direcciones espaciales y orientación de las diferentes partes del cuerpo en movimiento). El sentido de la música: ritmo, matices, impulsos, compases, melodía, continuidad, acentos, etc. Utilización de la respiración como origen del movimiento y su relación con el mismo. Utilización de la improvisación como metodología para el desarrollo de la imaginación, creatividad y expresividad. Desarrollo del tono mediante ejercicios básicos de contracción – relajación, expansión – concentración y diferentes cualidades de movimiento: suave-fuerte, rápido-lento, continuo-discontinuo, etc.

Criterios de evaluación

1. Realizar diversos ejercicios en el suelo, a media altura y en la vertical, que puedan ser marcados por el profesor o estudiados anteriormente.

Con este criterio se pretende observar la coordinación, el sentido del peso y la apreciación del espacio y sus direcciones.

2. Repetir en el centro los ejercicios estudiados poniendo especial atención a la utilización de la respiración y a la música escogida.

Con este criterio se pretende observar la utilización de la respiración y la musicalidad del alumnado.

3. Realizar una variación de danza contemporánea marcada por el profesor.

Este criterio permite valorar la capacidad para adquirir los conocimientos de la danza contemporánea con la versatilidad que la caracteriza.

4. Realizar improvisaciones tanto individual como en grupo.

Este criterio pretende comprobar el desarrollo creativo, la expresión artística y su sensibilidad musical.

Danza española

La definición de la danza española como un género específico de las artes escénicas se produjo a principios de siglo XX tras la fusión de sus modalidades básicas y fundacionales con una intervención clara de los fenómenos musicales de la época. De modo tal que lo que entendemos hoy por danza escénica española, es la síntesis, enriquecida teatralmente, del patrimonio folklórico, la escuela bolera y el flamenco, en un proceso de estilización, codificación y didáctica que discurrió en el tiempo de forma paralela a la corriente musical colorista, y que va a desembocar en un cuarto presupuesto: la danza estilizada y el "clásico español".

Todo esfuerzo de formación del bailarín debe ir encaminado a un concepto básico de artista plural, cuya cultura complementaria a la especialidad que desarrolle después, le permita afrontar el trabajo profesional desde la perspectiva de un conocimiento amplio de la danza, como un arte que contiene muchas ramas y variedades de expresión.

La Danza española en las Enseñanzas Elementales de Danza, entendida no como una especialidad sino como parte de la formación global del futuro bailarín, contribuye al desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos de este grado de forma decisiva, fomentando la musicalidad, intensificando el sentido del ritmo, la flexibilidad y la percepción coreográfica. No existe, por ello, contradicción de base entre los conocimientos del ballet académico y los de la danza española, sino que, por el contrario, ambos se complementan, porque de su interrelación se deriva una más depurada calidad de movimientos y un mayor enriquecimiento expresivo.

Los contenidos de las Enseñanzas Elementales de Danza se centran esencialmente en el conocimiento de la escuela bolera, la adquisición de las habilidades necesarias para una buena utilización de las castañuelas y el contacto con el folclore, que permitirá al alumnado experimentar vivencias relacionadas con formas coreográficas. Estos contenidos se refieren a los aspectos siguientes:

La adquisición de la habilidad necesaria para el correcto toque de las castañuelas.

El desarrollo de las habilidades necesarias para ejecutar correctamente ritmos elementales con los pies, como iniciación al trabajo de suelo de la danza española y el flamenco.

El desarrollo del sentido rítmico a través del acompañamiento con las castañuelas, los zapateados y, eventualmente, con ambos.

La coordinación de todos los movimientos de cabeza, brazos, piernas, tronco, castañuelas y zapateados, a través de un uso consciente de tales medios.

El descubrimiento del propio equilibrio corporal manteniendo el carácter y la estética correspondiente al estilo sobre el que se trabaja.

La adquisición a través del contacto con el folclore, del sentido dinámico que facilite una utilización correcta del espacio individualmente, en grupo o en parejas.

El aprendizaje de la respiración correcta tanto en el tiempo como en la dinámica específica de los ejercicios, para obtener su máximo rendimiento y calidad interpretativa.

En suma, a través de la asignatura de Danza española, las Enseñanzas Elementales de Danza deberán proporcionar al futuro bailarín una preparación corporal conjunta capaz de dotarle de un sentido estético básico del movimiento que le permita acceder, en su caso, a la propia especialidad de la Danza española o bien prepararle para que dicha experiencia contribuya a dotarle de calidad en cualquiera de las ramas de la danza que seleccione posteriormente.

Objetivos

La asignatura de Danza española en las Enseñanzas Elementales de Danza deberá contribuir al desarrollo de las capacidades siguientes:

a) Aplicar la sensibilidad corporal a la obtención de una calidad del movimiento y de una interpretación rica en expresividad.

b) Coordinar los movimientos de piernas, torso, cabeza y brazos armónicamente, en función del estilo y la danza.

c) Comprender la importancia de una utilización adecuada del espacio.

d) Ser consciente de la importancia de la respiración en la ejecución de ejercicios y en la interpretación de la danza.

e) Realizar con sentido rítmico y musicalidad la ejecución de todos los movimientos que configuran una danza.

f) Conocer la terminología propia del lenguaje de la Danza española y su aplicación descriptiva de pasos, combinaciones de ellos, bailes y estilos.

g) Utilizar la percepción visual para aprender a primera vista y memorizar un paso, un ejercicio o un conjunto de ellos.

h) Reconocer las diferentes formas que engloba la Danza española.

i) Mostrar una sensibilidad corporal que capacite la ejecución de la Danza española en sus diversos estilos y caracteres, acompañando el movimiento con los correspondientes medios rítmicos de apoyo: las castañuelas, el zapateado, los pitos y las palmas.

Contenidos

Percepción del carácter de la Danza española en relación a la actitud y postura general del cuerpo, como punto de partida para desarrollar una danza e incorporar los diferentes estilos. Práctica de las castañuelas y de su coordinación con brazos, torso y cabeza. Diferentes toques y matices de las castañuelas. Ejercicios de pies y muñecas para el inicio

del estudio del flamenco. Iniciación al acompañamiento rítmico con palmas. Estudio de danzas folklóricas de estructura simple para el desarrollo de la capacidad de bailar coordinadamente en grupo o parejas. Estudio de los pasos básicos que constituyen el vocabulario técnico de la escuela bolera dentro de la danza escénica española; integración del toque de las castañuelas dentro de éstos: "baile de escuela y palillos". Variedades de giros coordinados con el apoyo de cabeza, brazos y el acompañamiento musical de las castañuelas. Aplicación del estudio de las danzas de pareja, a través de la práctica de sevillanas, seguidillas y otras danzas adecuadas a este nivel, con énfasis en la relación entre los intérpretes y en su proyección espacial, demostrando en la danza una identificación e incorporación del carácter y el estilo de la escuela bolera. Estudio de variaciones breves que contengan, entre otros elementos: formas de andar (lentas y rápidas); paradas y remates; vueltas simples con el apoyo sonoro del toque de las castañuelas o el zapateado, haciendo énfasis en el fraseo, la terminación de los pasos, la intención expresiva, los acentos y matices musicales.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Criterios de evaluación

1. Memorizar e interpretar sobre un fragmento musical variaciones coreográficas marcadas por el profesor y elaboradas con pasos elementales y sus respectivos bruceos y toques de castañuelas (escuela bolera).

Este criterio de evaluación pretende comprobar la buena coordinación de movimientos (pasos, cuerpo, brazos, cabeza, castañuelas) y su correcta ejecución técnica dentro del ritmo.

2. Improvisar danzas sencillas empleando ritmo y fraseo musical adecuado, creatividad, espacio, recursos técnicos e instrumentales, así como los conocimientos adquiridos.

Con este criterio de evaluación se pretende observar la capacidad creativa, el concepto de estilo, el grado de comprensión coreográfica y de comunicación que posee el alumnado.

3. Interpretar en público una danza, en grupo o en parejas, a libre elección del alumnado.

Este criterio de evaluación pretende observar que el alumnado es capaz de disfrutar de la danza y mantener una relación interpretativa y espacial con el resto de los componentes del grupo, dejando fluir sus sentimientos y personalidad y consiguiendo una conexión emocional con el público.

4. Realizar, siguiendo las indicaciones del profesor, los ejercicios que irán desarrollando la técnica del zapateado.

Este criterio pretende comprobar la correcta colocación del cuerpo, el control y sujeción de la espalda, de la flexión de las rodillas y la calidad sonora de los pies.

5. Realizar, siguiendo las indicaciones del profesor, los ejercicios de brazos y manos específicos para la iniciación del flamenco.

Este criterio pretende comprobar la comprensión del carácter y el estilo característico sin perder su colocación.

6. Demostrar el conocimiento de algunos ritmos de flamenco a través de las palmas, sobre el soporte de la guitarra.

Este criterio pretende comprobar el sentido rítmico y el conocimiento de algunos ritmos del flamenco.

7. Caminar dentro de los diferentes ritmos y estilos, tanto con zapato como con zapatilla.

Se busca con este criterio comprobar la buena coordinación de todos los movimientos del cuerpo, el porte y la elegancia dentro del estilo elegido.

8. Reproducir e interpretar un ejercicio de bruceo adecuado a este nivel sobre un fragmento musical.

Este criterio pretende comprobar el desarrollo artístico, expresivo y musical del alumnado.

Música

La música, como manifestación artística de las relaciones sonoro-temporales, presenta una total correspondencia con el mundo de la danza, el movimiento y el lenguaje corporal. De hecho, la danza, desde sus orígenes, ha representado la vivencia corporal de la música: La imagen plástica que expresa el contenido del pensamiento musical. Esta correspondencia música-danza-plástica supone, de hecho, la sinestesia más antigua y fructífera de la historia de las manifestaciones artísticas.

La pedagogía musical, consciente sin duda de las posibilidades formativas de esa correspondencia, ha incorporado desde las primeras décadas de nuestro siglo el movimiento y la danza como elementos básicos del aprendizaje de la expresión musical. Por su carácter temporal, el hecho musical está integrado por una serie de parámetros que, tanto en forma aislada como en conjunto, están en íntima relación con el movimiento; por un lado, la organización sintáctica de los elementos melódicos y armónicos conduce a un discurso integrado por una cadena de segmentos o "gestos" formales dotados de una direccionalidad determinada tanto por la propia música como por el compositor; por otro lado, y por ser esencialmente movimiento, no es ni siquiera concebible una mera comprensión racional del ritmo sin sentir la fuerza cinética que conduce a la acción, de igual manera que no puede entenderse la danza como una mera técnica corporal desvinculada del impulso, la emoción y el carácter que le proporciona la música.

La educación musical contribuye de forma decisiva a la adquisición y desarrollo de capacidades que se recogen en los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Danza, tales como: una mejor comprensión de las relaciones espacio-temporales y de su vinculación con la organización formal del lenguaje sonoro; una correcta coordinación de movimientos a través del sentido rítmico y una sensibilidad corporal para expresar con la precisión necesaria la dinámica y el fraseo en relación con las exigencias del estilo.

Siendo ésta la finalidad de la música en el currículo de danza, los contenidos serán esencialmente los mismos

que los que se encuentran en la base de la formación del músico. En el caso del alumno de danza, y dado lo esencial para esta disciplina de la práctica de conjunto, dichos contenidos serán desarrollados a través del canto, el movimiento y la práctica instrumental con instrumentos de técnicas no complejas como medios expresivos propios de la práctica musical de conjunto.

La capacidad de interiorización del mensaje sonoro pasa, necesariamente, por el conocimiento tanto teórico como práctico de los elementos que configuran su lenguaje (ritmo, melodía, armonía y forma), para poder encauzar de forma consciente y responsable la necesidad de expresar con el cuerpo el significado profundo e inaprensible de la música.

Por último, junto a la adquisición de estos conocimientos debe estimularse el desarrollo de actitudes de curiosidad e interés por todo lo relativo al significado de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y las personas.

Objetivos

La asignatura de Música en las Enseñanzas Elementales de Danza deberá contribuir al desarrollo de las capacidades siguientes:

a) Compartir vivencias musicales con los compañeros del grupo, que les permitan enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto, del movimiento, de la audición activa y de instrumentos de pequeña percusión.

b) Demostrar la coordinación corporal necesaria para la correcta comprensión e interpretación rítmica, utilizando las destrezas de asociación y disociación correspondientes.

c) Utilizar el "oído interno" para relacionar la audición con su representación gráfica.

d) Interpretar de memoria ritmos, melodías y canciones que conduzcan a una mejor comprensión de los distintos parámetros musicales.

e) Relacionar las cualidades del sonido (duración, altura, intensidad y timbre) con sus posibilidades expresivas a través del movimiento y la voz.

f) Leer y escribir fórmulas rítmicas y melódicas, así como fragmentos o melodías de corta duración.

Contenidos

Aspectos rítmicos:

Percepción, identificación e interiorización del pulso. Percepción e identificación del acento. Fórmulas rítmicas básicas: práctica, identificación y conocimiento de fórmulas rítmicas básicas originadas por el pulso binario o ternario; práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración (/puntillos, ligaduras); práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial contenidos en un pulso (tresillo y dosillo); práctica, identificación y conocimiento de compases binarios, ternarios y cuaternarios. Práctica de cambios de compás con interpretación de equivalencias pulso = pulso o figura = figura. Identificación de cambios de compás. Simultaneidad de

ritmos. Montaje de ejercicios rítmicos a varias voces con y sin texto. Utilización de instrumentos de pequeña percusión. Relación de los elementos rítmicos con el movimiento corporal. Práctica de lectura y escritura en clave de sol.

Aspectos melódicos:

Sensibilización vocal: práctica de la respiración, articulación, resonancia y entonación. Práctica del canto en grupo: montaje de canciones a una voz e iniciación a las dos voces con acompañamiento de piano o instrumentos de pequeña percusión. Entonación de los sonidos de la escala mayor y menor. Lectura y entonación consciente de fragmentos melódicos o canciones sencillas en do mayor o la menor. Reconocimiento de los movimientos melódicos ascendentes y descendentes y el grave/agudo de un mismo sonido.

Aspectos formales y expresivos:

Percepción e identificación de elementos formales básicos: frases, ordenaciones formales (repetición, pregunta-respuesta, imitación, variación, estribillo y estrofas, etc.) sobre canciones adecuadas a este nivel. Identificación y conocimiento de signos que afectan a la expresión.

Improvisación:

Improvisación vocal o instrumental para acompañar diferentes formas de movimiento. Utilización del cuerpo como instrumento de percusión: gestos sonoros y recursos vocales.

Criterios de evaluación

1. Imitar estructuras melódicas y rítmicas breves con la voz y con la percusión.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de memoria y la capacidad de reproducir con fidelidad el mensaje recibido tanto en sus aspectos sonoros como en su realización motriz.

2. Reconocer auditivamente y percudir el pulso de una obra o fragmento.

Con este criterio de evaluación se trata de constatar la percepción del pulso como referencia básica para la ejecución rítmica.

3. Reconocer e identificar el acento periódico de una obra o fragmento.

Se trata de comprobar la correcta percepción del acento periódico, base del compás, reconociendo el carácter binario, ternario o cuaternario de éste y el carácter binario o ternario de cada pulso.

4. Mantener el pulso durante períodos breves de silencio.

Tiene por objetivo lograr una correcta interiorización del pulso que le permita una adecuada ejecución individual o colectiva.

5. Ejecutar, vocalmente o bien de forma percutida, estructuras rítmicas de una obra o fragmento.

Con este criterio de evaluación se pretende constatar la capacidad de encadenar diversas fórmulas rítmicas adecuadas a este nivel con toda precisión y dentro de un tempo establecido.

6. Leer un fragmento en clave de sol.

Se trata de evaluar la capacidad para asociar las fórmulas rítmicas con los nombres de las notas.

7. Aplicar un texto a un ritmo sencillo o viceversa.

Se trata de evaluar con este criterio la capacidad para asociar ritmos con palabras o frases de igual acentuación.

8. Identificar auditivamente e interpretar cambios sencillos de compás.

Se intenta verificar la capacidad de percepción auditiva y de realización práctica de cambios de compás de unidad igual o diferente. En este caso solamente: 1), negra = negra; 2), negra = negra con puntillo; 3), negra = blanca; 4), corchea = corchea, y viceversa en los casos 2) y 3).

9. Ejecutar movimientos precisos acordes con aspectos rítmicos de una obra o fragmento escuchado.

Se busca con este criterio comprobar la coordinación corporal del alumnado, adecuando su movimiento a pulsos rítmicos precisos.

10. Entonar una melodía o canción tonal con acompañamiento en Do M o en La m.

Tiene por objeto comprobar la capacidad para aplicar sus técnicas de entonación y justeza de afinación a un fragmento tonal aplicando indicaciones expresivas presentes en la partitura. El acompañamiento instrumental no reproducirá la melodía.

11. Reproducir modelos melódicos sencillos o escalas a partir de diferentes alturas.

Se trata de comprobar la destreza para reproducir un mismo hecho melódico desde cualquier sonido, manteniendo correctamente la interválica del modelo.

12. Interpretar cualquiera de las canciones u obras trabajadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.

13. Interpretar vocal o rítmicamente piezas, escritas en grafías sencillas no convencionales de acuerdo a unos códigos preestablecidos.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad de relacionar los parámetros espacio-temporales comunes al discurso sonoro con su representación gráfica.

14. Reproducir por escrito fragmentos sencillos rítmicos y melódicos escuchados.

Mediante este criterio se evalúa la capacidad para reconocer y reproducir aspectos rítmicos y melódicos conocidos (movimiento ascendente y descendente y grave-agudo-mismo sonido).

15. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas o interpretadas.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad para percibir aspectos distintos: rítmicos, melódicos, formales, tímbricos, expresivos etc., seleccionando

previamente los aspectos que deban ser identificados, o bien dejando libremente que identifiquen los aspectos que les resulten más notorios.

16. Improvisar estructuras rítmicas sobre un fragmento escuchado.

Con este criterio de evaluación se pretende estimular la capacidad creativa del alumnado, aplicando libremente fórmulas rítmicas, conocidas o no, acordándolas con el pulso y el compás del fragmento escuchado.

17. Realizar pequeñas improvisaciones con procedimientos musicales convencionales o no convencionales (texturas, atmósferas, efectos, etcétera), partiendo de un proyecto previo al que deberá ajustarse la ejecución en la mayor medida posible.

Este criterio de evaluación pretende comprobar el grado de control consciente de la realización de una idea musical previamente elaborada.

Anexo IV

Equivalencias, a efectos académicos, de las enseñanzas de danza del plan de estudios regulado por la ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con las correspondientes a las enseñanzas reguladas por este decreto

Enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.	Enseñanzas Elementales de Danza
Curso 1º del grado elemental de Danza.	Curso 1º de las Enseñanzas Elementales de Danza.
Curso 2º del grado elemental de Danza.	Curso 2º de las Enseñanzas Elementales de Danza.
Curso 3º del grado elemental de Danza.	Curso 3º de las Enseñanzas Elementales de Danza.
Curso 4º del grado elemental de Danza.	Curso 4º de las Enseñanzas Elementales de Danza.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

5011 Corrección de error del Decreto número 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música para la Región de Murcia, por omisión de la publicación de sus anexos.

Advertido error en el Decreto n.º 58/2008, de 11 de abril, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música para la Región de Murcia, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 88 de fecha 16 de abril de 2008, por haberse omitido la publicación de sus Anexos, se procede a su rectificación, publicándose los Anexos contemplados en la citada disposición.

Murcia, 16 de abril de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.